

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**AGENDA ORDINARIA Nº 16 DEL 05.06.2018**

**PARTE A**

**1- DECANA (E)**

**1.1. ASUNTO:** Información del Consejo Universitario.

**1.2. ASUNTO:** Informe de los Profesores Belkis Bosetti (Coordinadora), Carmen Carrasquel, Ondina Rodríguez, Lilian Angulo, Francisco Quiñonez, Gregoria Antonia Kettl, Arnaldo Valero y Teadira Pérez, miembros de la Comisión del Consejo de Facultad designada por este cuerpo en sesión del 29.05.2018, para evaluar las credenciales de los aspirantes inscritos en el Concurso de Credenciales en el área de **Matemática Básica**, asignaturas: Fundamentos de Álgebra, Análisis I y Análisis II de la Escuela de Educación, el cual declaran **DESIERTO** por no haber participantes inscritos.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar la declaración de Desierto. Al Consejo Universitario y a la Secretaría de la Universidad.

**1.3. ASUNTO: Reprogramación** de la prueba especial del segundo Llamado a Concurso de Credenciales de la Facultad de Humanidades y Educación para el jueves 07.06.2018 y viernes 08.06.2018.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad.

**1.4. ASUNTO:** En consideración **Acta N° 15 de fecha 29.05.2018**

**PROPOSICIÓN:** Aprobar el Acta N° Acta N° 15 de fecha 29.05.2018.

**2- ESCUELA DE HISTORIA**

**2.1. ASUNTO:** Comunicación **Nº EH.66.2018** de fecha 23.05.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que la Escuela de Historia, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** (extemporáneo) **de Actividades** del Profesor **Emad Aboasi**, titular de la Cédula de Identidad Nº 11.549.990, desde el 22.11.2017 hasta el 25.11.2017, realizadas durante su participación como ponente en el VII Congreso Internacional de Ciencias Históricas.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar el Informe (extemporáneo) de Actividades del Profesor Emad Aboasi desde el 22.11.2017 hasta el 25.11.2017. Al Consejo Universitario.

**2.2. ASUNTO:** Comunicación **S/Nº** de fecha 04.05.2018 del Profesor **Simón Pérez**, titular de la Cédula de Identidad Nº8.709.581, adscrito al Departamento de Historia Universal, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Artículo 163 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado se propone a los profesores: Mery López de Cordero, Carmen Carrasquel, Víctor Daniel Albornoz, Juvenal Santiago y Alirio Pérez.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad.

**2.3. ASUNTO: Veredicto** de fecha 07.05.2018 suscrito por los profesores Luz Valera (Coordinadora), Gilberto Quintero y Robinzon Meza, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 17.04.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** de la Profesora **Elizabeth Avendaño**, a la Categoría de Profesor **Agregado**, conforme al Artículo Nº 188 del Estatuto del

Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y a la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.1994 del Consejo Universitario. Reunidos en el Departamento de Historia de América y Venezuela, el día 07.05.2018, luego de revisar las Credenciales presentadas por mencionada Profesora con el Grado Académico de Doctora en Historia, se comprobó la afinidad de los estudios realizados con las actividades de docencia, investigación y extensión que ella desarrolla, considerando además que dicha tesis titulada “*El Matrimonio: entre lo público y lo privado en la Mérida Colonial (1750-1800)*”, posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen con todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acordamos impartirle su APROBACIÓN para los fines a los cuales ha sido propuesto.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar el Ascenso de la Profesora Elizabeth Avendaño a la Categoría de Agregado. Al Consejo Universitario.

### 3 – ESCUELA DE LETRAS

**3.1. ASUNTO:** Comunicación N° DLN°30/2018 de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Isabel Castillo, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** (extemporáneo) de **Actividades** de la Profesora **Neida Urbina**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.004.297, desde el 01.10.2017 al 31.03.2018, correspondientes a sus estudios doctorales en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Educación. Asimismo, aprobó la **Prórroga** (extemporánea), desde el 01.04.2018 hasta el 31.03.2019 para continuar con sus estudios de Doctorales.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar el Informe de Actividades y la Prórroga (extemporáneos), en los términos señalados de la Profesora Neida Urbina. Al Consejo Universitario.

**3.2. ASUNTO:** Comunicación S/N° de fecha 29.05.2018 del Profesor **Hernán Martínez**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.957.802, adscrito al Departamento de Lingüística, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asociado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 165 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado se propone a los profesores: Elsa Mora, Enrique Obediente, María Alejandra Blondet y Thania Villamizar.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad.

### 4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

**4.1. ASUNTO:** Comunicación N° DE-0108 de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Cambio de Dedicación** del Profesor que se menciona a continuación:

Profesor	Año de Ingreso	Solicitud
Arnadis Talavera	2015	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva

**PROPOSICIÓN:** En cuenta de la solicitud del Cambio de Dedicación del Profesor Arnadis Talavera. A la Dirección de la Escuela de Educación informando que esta solicitud deberá ser tramitada para su estudio en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del E.P.D.I., cuando existan los recursos presupuestarios pertinentes para tal fin.

**4.2. ASUNTO:** Comunicación N° DE-0109 de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Cambio de Dedicación** del Profesor que se menciona a continuación:

Profesor	Año de Ingreso	Solicitud
----------	----------------	-----------

Ramón Araque	2014	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
--------------	------	---

**PROPOSICIÓN:** En cuenta la solicitud del Cambio de Dedicación del Profesor Ramón Araque. A la Dirección de la Escuela de Educación informando que esta solicitud deberá ser tramitada para su estudio en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del E.P.D.I., cuando existan los recursos presupuestarios pertinentes para tal fin.

**4.3. ASUNTO:** Comunicación N° DE-0110 de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó solicitar la **Renovación de Contrato** (extemporánea) como Jubilado Activo (12 horas), del Profesor que se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I.	Asignaturas	Período
Gustavo Velasco	V-3.940.055	Estadística	Del 01.01.2018 al 31.12.2018

**PROPOSICIÓN:** Aprobar la Renovación de Contrato (extemporánea) como Jubilado Activo del Profesor Gustavo Velasco. Al Consejo Universitario.

**4.4. ASUNTO:** Comunicación N° DE-0111 de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades** presentado por la de la Profesora **Gloria Mousalli**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.205.738, de las actividades cumplidas durante los primeros seis meses de su Permiso No Remunerado, realizado desde el 11.09.2017 hasta el 11.09.2018.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar el Informe de Actividades cumplidas por la Profesora Gloria Mousalli. Al Consejo Universitario.

**4.5. ASUNTO:** Comunicación N° DE-0113 de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor **Wilberth Suescún**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.401.825, Jefe del Departamento de Administración Educacional, notificando que esa Unidad Académica aprobó sus **Informes** (extemporáneos), a saber:

- 1.- Del 01.05.2011 al 30.10.2011.
- 2.- Del 01.11.2011 al 30.04.2012.
- 3.- Del 01.05.2012 al 30.10.2012.
- 4.- Del 01.11.2012 al 30.04.2013.
- 5.- Del 01.05.2013 al 30.10.2013.
- 6.- Del 01.11.2013 al 30.04.2014.
- 7.- Del 01.05.2014 al 30.10.2014.
- 8.- Del 01.11.2014 al 30.04.2015.
- 9.- Del 01.05.2015 al 30.10.2015.
- 10.- Del 01.11.2015 al 30.04.2016.
- 11.- Del 01.05.2016 al 30.10.2016.
- 12.- Del 01.11.2016 al 30.04.2017.

correspondientes a sus estudios doctorales en Educación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar los Informes (extemporáneos) de Actividades del Profesor Wilberth Suescún, en los términos señalados.

**4.6. ASUNTO:** Comunicación N° DE-0114 de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Fabiola Guerrero, Jefa del Departamento de Filosofía, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar dos (02) **Cargos de Preparadores**, en las asignaturas de Filosofía (Escuela de Historia) e Introducción a la Filosofía (Escuela de Medios Audiovisuales), a los fines de atender esas

asignaturas en dichas licenciaturas y brindar la oportunidad de formación a los estudiantes interesados en dichos cargos.

**PROPOSICIÓN:** Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada para verificar la disponibilidad presupuestaria.

## 5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

**5.1. ASUNTO:** Comunicación N° EMA 056.18 de fecha 10.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 24.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Natalie Vielma, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** de la Profesora **Juana New**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.960.851 al cargo docente, categoría Asistente, dedicación Exclusiva, a partir del 20.04.2018, por razones académicas.

**PROPOSICIÓN:** Aceptar la Renuncia de la Profesora Juana New, a partir del 20.04.2018. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Punto diferido de la Agenda N° 15 de fecha 29.05.2018.

## 6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

**6.1. ASUNTO:** Acta de fecha 09.05.2018 suscrita por los profesores Carmen Contreras (Presidente), José Miguel Plata (Secretario) y Anderzon Medina (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Lengua Inglesa**, para el Departamento de Inglés, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 09.05.2018, siendo las 9:40am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de la tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la concursante, los cuales se reflejan a continuación:

### 1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Betania del Carmen Vieras Barreto. Cédula de Identidad N° 20.699.891

PRUEBA	Nota	EVALUACIÓN Porcentaje discriminatorio	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales(Artículo 27)			
<b>Promedio de la Carrera</b>	16.05 Puntos	10%= 1.60	30%= 3,12
<b>Promedio del Área</b>	14.00 Puntos	10%= 1.40	
<b>Méritos</b>	1.20 Puntos	10%= 0.12	
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		2.5	50%=1,25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		0	0
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>			
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>			0,625

### 2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Maryanny Betania Dávila Mora Cédula de Identidad N° 20.434.695

PRUEBA	Nota	EVALUACIÓN Porcentaje discriminatorio	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales(Artículo 27)			
<b>Promedio de la Carrera</b>	15.49Puntos	10%= 1.54	30%= 3,57
<b>Promedio del Área</b>	14.37Puntos	10%= 1.43	

Méritos	6 Puntos	10%= 0.60	
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		15 Puntos	50%=7,50
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		15 Puntos	20%= 3,0
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>			14,07 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>			15 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Lengua Inglesa, para proveer un (01) cargo, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo declaran **GANADORA** a la ciudadana **Maryanny Betania Dávila Mora**, titular de la cédula de identidad N° 20.434.695, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **QUINCE (15) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **CATORCE (14) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganadora a la ciudadana Maryanny Betania Dávila Mora. Al Consejo Universitario.

## 7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

## 8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

**8.1. ASUNTO:** Comunicación N° CDP055/2017 de fecha 14.05.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Rosales Pinto, Gabriel Eduardo	V016317746	Medios Audiovisuales	Ingresó en el primer semestre B-2006, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2014 por problemas económicos.	Aprobar Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
RECUPERACIÓN DE CUPO				
Valero Rodríguez, Hermes Edgardo	V008026200	Historia	Ingresó en el primer semestre B-2011, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2016 por problemas económicos y laborales.	Aprobar Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

**8.2. ASUNTO:** Comunicación N° BHE. 007/8 de fecha 23.05.2018 del Magíster Argenis Arellano, solicitando **Aval Institucional** para realizar evento denominado “Repensar el país: Comprender a Venezuela”, desde el 18.06.2018 hasta el 19.06.2018, en el Centro de Referencia de la Biblioteca

“Gonzalo Rincón Gutiérrez” de la Facultad de Humanidades y Educación. Asimismo, solicita declarar estos días como “Días de Reflexión de la Facultad”.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar el Aval Institucional para realizar el evento. Remitir al Magíster Argenis Arellano (Coordinador). Declarar los días 18.06.2018 y 19.06.2018, días de participación activa docente de todas las carreras en el mencionado evento.

**9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS**

**10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL**

**11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.**

**12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD**

**13. COMUNICACIONES VARIAS**

**MÉRIDA, 01 DE JUNIO DE 2018.**

CD/ki